

| **Reglamento**

| **Normas de Procedimiento**

| **Temario**

| **Comisión Organizadora**

| **Comité Ejecutivo**

| **Comité Técnico**

| **Programa de Actividades**

| **Lugares de Realización**

| **Costo de Inscripción**

| **Nueva línea de préstamos: 16° Congreso Nacional**

REGLAMENTO

I - SEDE y FECHA

Artículo 1°: El 16° CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS, es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, (F.A.C.P.C.E.), con el lema: *“Crecer y capacitarse para dar respuestas”*, siendo el responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, Cámara Segunda.

Artículo 2°: El Congreso se realizará en la ciudad de Rosario, durante los días 25, 26 y 27 de octubre del año 2006.

II - AUTORIDADES DEL CONGRESO

Artículo 3°: El Congreso estará integrado por las siguientes autoridades:

- a) una *Comisión Organizadora*;
- b) un *Comité Ejecutivo*;
- c) un *Comité Técnico*.

Artículo 4°: La *Comisión Organizadora* tendrá a su cargo la labor de planificación y organización del Congreso y estará integrada por:

- ✓ 1 Presidente (que será el Presidente de la F.A.C.P.C.E.),
- ✓ 1 Vicepresidente,
- ✓ 1 Secretario y
- ✓ 1 Tesorero propuesto por el Consejo Sede,
- ✓ 11 Vocales, de los cuales:
 - ✓ 5 serán representantes de las distintas zonas geográficas,
 - ✓ 3 serán representantes de los Consejos Profesionales sedes de los últimos tres Congresos Nacionales,
 - ✓ 1 será representante del Comité Técnico del Consejo sede,
 - ✓ 1 será representante de la Mesa Directiva de la F.A.C.P.C.E., y el
 - ✓ Director del C.E.C.yT., como undécimo vocal.

Estas designaciones serán efectuadas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E, a propuesta de los respectivos Consejos Profesionales.

Tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

- ✓ Designar Delegados Coordinadores en cada uno de los Consejos.
- ✓ Requerir colaboración directa de los Consejos y sus Delegaciones, para el mejor logro de la tarea encomendada.

Artículo 5°: El *Comité Ejecutivo* tendrá a su cargo la realización del Congreso. Será designado por el Consejo sede, cuya Presidencia, Secretaría y Tesorería corresponderá al Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la Comisión Organizadora respectivamente, y se completará con tantos miembros como sea necesario para el mejor desempeño de su tarea.

Artículo 6º: El **Comité Técnico** tendrá a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico-académicas del Congreso. Será designado por el Comité Ejecutivo. Su presidencia estará a cargo de un miembro del Comité Ejecutivo y se integrará con tantos miembros como sea necesario para el mejor desempeño de su tarea.

Sus principales funciones y responsabilidades serán:

- ✓ Evaluar los temas propuestos por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adheridos y el C.E.C.yT.
- ✓ Elaborar la propuesta de temario definitivo, por cada Área, para ser elevado a la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. para su selección y aprobación
- ✓ Designar los **Evaluadores de Trabajos**
- ✓ Designar los **Coordinadores de los Evaluadores de Trabajos**
- ✓ Elegir los trabajos que serán expuestos por sus autores
- ✓ Elaborar las preguntas guías para la discusión grupal en cada Área
- ✓ Proponer, en coordinación con el C.E.C.yT., el **Coordinador General de cada Área (artículo 23º)**, al Comité Ejecutivo
- ✓ Proponer los **Coordinadores de grupos (artículo 23º)** al Comité Ejecutivo
- ✓ Planificar y coordinar el desenvolvimiento de las Áreas y el trabajo de los grupos de discusión
- ✓ Coordinar la impresión de los trabajos y de las conclusiones del Congreso
- ✓ Elegir el mejor trabajo de cada Área para otorgarle una mención especial
- ✓ Elegir el mejor trabajo de todas las Áreas para otorgarle el Premio Anual F.A.C.P.C.E. 2006.

Los evaluadores de trabajos y los Coordinadores de los Evaluadores de Trabajos serán designados a propuesta del Director General del C.E.C.yT..

III - OBJETIVOS

Artículo 7º: Son objetivos del Congreso:

- a) Abordar problemas prioritarios de interés nacional, promoviendo así la contribución que comprometa a nuestro sector profesional respecto de sus soluciones.
- b) Analizar y proponer las políticas profesionales, educacionales y definición de perfiles de incumbencias, destinadas a preservar y acrecentar la jerarquía del graduado y su participación en el medio social.
- c) Promover el análisis y discusión de temas técnico-científicos, recabando opiniones y elaborando conclusiones, con el propósito de lograr el mejoramiento continuo y la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público y privado.
- d) Favorecer la difusión de los conocimientos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los Profesionales en Ciencias Económicas.
- e) Prestigiar la función del Profesional en Ciencias Económicas.

- f) Contribuir al acercamiento e integración de los Profesionales en Ciencias Económicas de todo el país.
- g) Mantener el compromiso de los Profesionales en Ciencias Económicas de aportar al interés de nuestro país y de fomentar el espíritu de integración tanto regional como nacional.
- h) Preparar al Profesional en Ciencias Económicas para afrontar los cambios.

IV – AREAS Y TEMARIO

Artículo 8°: El Congreso para sus sesiones de trabajo, se distribuirá en diez Áreas, dentro de las cuales se desarrollará el Temario que por separado se acompaña (Anexo).

AREA I	CONTABILIDAD
AREA II	AUDITORIA
AREA III	TRIBUTARIA
AREA IV	LABORAL Y PREVISIONAL
AREA V	ADMINISTRACION
AREA VI	ACTUACION JUDICIAL Y SOCIEDADES
AREA VII	POLITICA PROFESIONAL
AREA VIII	ECONOMIA Y COMERCIO EXTERIOR
AREA IX	SECTOR PUBLICO
AREA X	METODOS ADECUADOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

V – DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 9°: Los Asistentes del Congreso se clasificarán en miembros *Activos*, *Observadores*, *Acompañantes* e *Invitados*. Se entenderán como participantes los miembros activos y observadores.

Artículo 10°: Serán miembros *Activos* todos los Profesionales en Ciencias Económicas que hubieren cumplimentado el trámite de inscripción y que estuvieren matriculados en los distintos Consejos Profesionales del país adheridos a la F.A.C.P.C.E., de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; y aquellos Profesionales de otros países de América, que deseen asistir y que cumplimenten la inscripción a que se refiere el **Artículo 13°**.

Artículo 11°: Serán miembros *Observadores* aquellos que, a criterio, de la F.A.C.P.C.E. estén en condiciones de asistir al Congreso a los fines de su información y cumplimenten la inscripción a que se refiere el **Artículo 13°**.

Artículo 12°: Serán miembros *Invitados*:

- a) Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- b) Los expositores designados por la F.A.C.P.C.E. para disertar sobre los temas del Congreso.

- c) Las personas que a juicio de la F.A.C.P.C.E., sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

VI - INSCRIPCION

Artículo 13°: Los requisitos de inscripción para los participantes y acompañantes serán establecidos en las Normas de Procedimiento, debiendo requerirse a cada participante la elección del Área y tema en la que desean intervenir, estableciendo una principal y otra alternativa.

VII – SESIONES PLENARIAS

Artículo 14°: Se realizarán dos sesiones plenarias: una de apertura y otra de clausura. Ambas sesiones se llevarán a cabo de acuerdo al programa propuesto por el Comité Ejecutivo y aprobado por la Comisión Organizadora.

Artículo 15°: Los Presidentes de la Comisión Organizadora y del Comité Ejecutivo, presidirán ambas sesiones plenarias.

Artículo 16°: La Comisión Organizadora y el Comité Ejecutivo podrán invitar a ambas sesiones a autoridades y personalidades que estimen conveniente.

Artículo 17°: La Comisión Organizadora considerará la conveniencia de realizar conferencias o mesas redondas de participantes o invitados especiales, las que serán incluidas en el programa respectivo. Asimismo podrá encargar a profesionales de reconocida trayectoria la presentación de trabajos en un Área específica.

VIII – TRABAJOS Y PONENCIAS

Artículo 18°: Los participantes al Congreso podrán presentar trabajos y ponencias (ambos inéditos) en relación con el Temario.

Los trabajos deberán contener un análisis exhaustivo del tema y conclusiones fundamentadas. Las ponencias presentarán un esbozo o tratamiento parcial del tema, sus fundamentos y propuestas concretas.

En todos los casos deberán cumplimentar las Normas de Procedimiento.

Artículo 19°: Las opiniones y conclusiones expuestas en los trabajos y ponencias serán responsabilidad de los autores de los mismos y no representarán la opinión de la F.A.C.P.C.E. sobre los temas tratados.

Artículo 20°: Los trabajos y ponencias serán considerados por el Comité Técnico para su inclusión en el Congreso y su recomendación será presentada al Comité Ejecutivo, en función del siguiente procedimiento:

- a) **Selección de los evaluadores.** El C.E.C.yT. propondrá a los evaluadores por Área y tema, en función del análisis de los antecedentes de los propuestos por los Consejos Profesionales y de los miembros del C.E.C.yT.
- b) **Coordinadores de los evaluadores.** El C.E.C.yT. propondrá a los coordinadores de los evaluadores priorizando al Director de Área relacionada con el Área del Congreso.
- c) **Procedimiento de evaluación de los trabajos y ponencias.** Los trabajos y ponencias recibidos por el Comité Técnico serán enviados al C.E.C.yT. bajo seudónimo o identificación codificada, en formato digital.

El Director General del C.E.C.yT. asignará la evaluación a dos evaluadores por separado. Éstos, en un plazo de 7 días desde su recepción, enviarán su opinión en un formulario digital especialmente preparado al efecto, calificándolos en:

- 1) Propuesta de publicación, exposición y discusión grupal
- 2) Propuesta de difusión en el material del Congreso
- 3) Propuesta de no aceptación.

Si ambos evaluadores coinciden con su propuesta, el proceso finaliza. En caso contrario, el Director General del C.E.C.yT. enviará todos los antecedentes al Coordinador de Evaluadores del Área correspondiente, quien enviará su opinión definitiva en un plazo de 5 días.

Si los trabajos calificados en el inciso 1) por cada tema, superan la cantidad de trabajos sobre los cuales está prevista su discusión grupal, el Director General del C.E.C.yT. en conjunto con el Coordinador de los evaluadores del Área correspondiente, seleccionarán aquellos que propondrán para su discusión grupal.

También seleccionarán el mejor trabajo de cada Área para su propuesta al Comité Técnico.

El Comité Técnico analizará las propuestas del C.E.C.yT. para su aceptación o revisión previa recepción de los antecedentes.

El Comité Técnico seleccionará el mejor trabajo del Congreso (entre los mejores trabajos de cada Área) considerando para su evaluación la sugerencia que realice el Director General del C.E.C.yT. sobre el tema.

Artículo 21°: La F.A.C.P.C.E. se reserva con exclusividad, por el término de dos años contados a partir de la fecha del Congreso, los derechos sobre la publicación de los trabajos, ponencias y conferencias.

Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo del C.E.C.yT., organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos.

Aquellos autores que soliciten la publicación de sus trabajos y/o ponencias a través de otros medios de comunicación, deberán contar con expresa autorización de la F.A.C.P.C.E., e informar al C.E.C.yT. dicha circunstancia.

Los Consejos Profesionales adheridos a la F.A.C.P.C.E., podrán efectuar publicaciones sobre los trabajos y/o ponencias presentados, previa comunicación a ésta.

IX – RESPONSABLES DE CADA AREA Y METODOLOGIA DE TRABAJO

Artículo 22°: Para el desarrollo de los temas dentro de cada una de las Áreas se designará:

- a) un **Coordinador General de Área** y su suplente.
- b) **Coordinadores de Grupos.**
- c) un **Vocero** por cada Grupo de Trabajo. Será elegido por los miembros del Grupo en el momento de su formación.

Artículo 23°: Las funciones de los responsables de cada Área serán:

Coordinador General de Área: guiar y ordenar la exposición de los trabajos y ponencias, colaborar con los Coordinadores de Grupo en la coordinación de los debates y, de existir, dirimir cuestiones de conflictos, en el Área técnica para el cual fue designado. Asimismo será el encargado de evaluar y controlar –previo a su entrega- las conclusiones del Área.

Coordinadores de Grupos: colaborar y responder dudas e inquietudes a los Grupos de Trabajo que le fueren asignados. Actuará como nexo entre los Grupos de Trabajo a su cargo y el Coordinador General del Área y colaborará con éste en la redacción de conclusiones - a los efectos de elaborar la conclusión final - , evaluando, analizando y consolidando las respuestas obtenidas por todos los Grupos de Trabajo en cada tema tratado y para el cual fue designado. Asimismo será el encargado de labrar un acta de las sesiones realizadas en su Área la que luego deberá entregar al Comité Ejecutivo.

Vocero: consultar las dudas al Coordinador de Grupo en representación del Grupo de Trabajo del cual forma parte. Asimismo será el encargado de redactar/exponer las respuestas desarrolladas por su Grupo.

Artículo 24°: El Comité Ejecutivo aplicará para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada tema, dentro de cada Área, la siguiente metodología de trabajo:

- a) Exposiciones a cargo del autor o autores, de cada uno de los trabajos seleccionados en cada Área por el Comité Técnico. Por cada Área se tratarán como máximo seis (6) temas y doce (12) trabajos. Se considerará un máximo de 20 minutos para la exposición de cada trabajo.
- b) Formación de Grupos de trabajo entre 8 y 10 personas. Los miembros de cada Grupo elegirán a un integrante, quien actuará como vocero. Estos Grupos de Trabajo serán asesorados por Coordinadores de Grupo (quienes coordinarán un máximo de 3 Grupos).
A cada Grupo se le hará entrega de preguntas guías y consignas elaboradas por el Comité Técnico, para el análisis del tema previamente expuesto.
- c) Recolección de las respuestas por parte del Coordinador de Grupo.
- d) Entrega de conclusiones de los temas tratados.

Artículo 25°: El Comité Técnico queda facultado para introducir variantes adicionales a las alternativas indicadas en el **Artículo 24°** cuando el mejor desarrollo del trabajo así lo requiera.

X - MEMORIA

Artículo 26°: La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la edición de la Memoria del 16° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, dentro de los 180 días de concluido el mismo.

XI- NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 27°: El Comité Ejecutivo elaborará las Normas de Procedimiento, las que contendrán todo lo concerniente a la presentación de los trabajos, inscripciones y normas funcionales por las que se regirá el Congreso. Las mismas deberán ser aprobadas por la Comisión Organizadora.

XII- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 28°: La Comisión Organizadora y el Comité Ejecutivo, emitirán certificados de asistencia debidamente suscriptos por sus presidentes, en la fórmula oficial de la F.A.C.P.C.E.

Artículo 29°: Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, serán resueltas por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación del Congreso y por el Comité Ejecutivo durante la realización del mismo. Dichas resoluciones serán inapelables.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

A - SEDE Y FECHA

Artículo 1°: El 16° CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS, organizado por la F.A.C.P.C.E., se desarrollará en Sesiones Plenarias y en Áreas Temáticas que funcionarán en los lugares que establezca el Comité Ejecutivo.

B - INSCRIPCION

Artículo 2°: Las inscripciones de los participantes y acompañantes se llevarán a cabo en todos los Consejos Profesionales del país y sus Delegaciones hasta la fecha de cierre de la inscripción.

La fecha establecida para el cierre de la inscripción será el día **31/08/2006**, o antes, si es que se cubriera con anticipación el cupo de inscripciones para profesionales y acompañantes asignado a cada Consejo Profesional. Vencido ese plazo, si hubiese plazas disponibles en algunas jurisdicciones del país, las mismas se reasignarán entre los Consejos que cubrieron el cupo de plazas asignadas y tuviesen inscripciones condicionadas, hasta el día **31/07/2006**, oportunidad en que será clausurada indefectiblemente la inscripción al Congreso.

A tal efecto se deberá completar el formulario oficial que se proveerá, indicando el Área y tema elegido y una opción alternativa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° del Reglamento.

Una vez recepcionada la inscripción en el Consejo sede, remitida por cada Consejo, éste será el responsable del pago de la cuota de inscripción. Las solicitudes remitidas deberán estar refrendadas por las autoridades de cada Consejo.

Artículo 3°: Las cuotas de inscripción para las categorías de asistente, serán fijadas por la Comisión Organizadora. Las inscripciones quedarán perfeccionadas con la recepción por parte del Comité Ejecutivo del formulario de inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior. Los pagos de las cuotas de inscripción recibidos con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción, sufrirán un recargo establecido por la Comisión Organizadora.

Si por causa de fuerza mayor debidamente acreditada el inscripto se viera imposibilitado de asistir, tal circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al Comité Ejecutivo. Dichas cancelaciones de inscripciones tendrán el siguiente tratamiento:

- a) las notificadas hasta el **30/06/2006**, tendrán un reembolso total.
- b) las notificadas hasta el **31/07/2006**, tendrán un reembolso del 50%
- c) las notificadas hasta el **31/08/2006**, tendrán un reembolso del 25%, y
- d) las notificadas con **posterioridad al 31/08/06** no tendrán derecho a reembolso.

Artículo 4°: Los formularios de inscripción serán numerados por orden de estricta recepción y en forma correlativa por el Comité Ejecutivo, y en caso que deba limitarse la participación, se ajustará la admisión, según el orden numérico.

C - TRABAJOS Y PONENCIAS

Artículo 5°: Los trabajos y ponencias enunciadas en el Artículo 10° de las presentes Normas, deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos, y versar sobre el temario establecido en el Anexo del Reglamento. No se admitirán aquellos que no reúnan estas características.

Artículo 6°: Los trabajos contendrán un mínimo de 10 y un máximo de 40 páginas, incluyendo todo el material y conclusiones. Serán acompañados de un resumen de hasta 2 páginas.

Artículo 7°: Las ponencias contendrán un máximo de 5 páginas e incluirán una propuesta clara y una síntesis de la misma.

Artículo 8°: Los trabajos y ponencias deberán presentarse en cuatro ejemplares, encuadernados o encarpados, impresos en un solo lado. Se deberá acompañar copia en soporte magnético diskette de 3 1/2" HD (1,44 Mb) ó disco compacto (CD).

El diskette o CD se identificará con una etiqueta exterior en la que se especificará:

- a) Nombre del programa utilizado y su versión.
- b) Título del trabajo.
- c) Área y tema al que pertenece.
- d) Consejo en el que se encuentra matriculado.

La página troquelada a la que se hace referencia en el artículo 10°, punto 1, no debe estar incluida en el diskette o CD.

Artículo 9°: Las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes:

- ✓ Archivos de texto: Word 97 o posteriores.
- ✓ Tamaño del papel: A4 (orientación vertical)
- ✓ Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm
- ✓ Sin encabezado, pie de página ni membrete.
- ✓ No incluir saltos de página ni de sección.
- ✓ Tamaño de letra: cuerpo 11 en el texto y 10 en las notas
- ✓ Fuente de letra: Arial
- ✓ Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal
- ✓ Párrafo: justificado
- ✓ Interlineado: 1,5 en el texto y simple en las notas
- ✓ Títulos: en negrita y subrayados
- ✓ Subtítulos: en negrita y en minúscula
- ✓ Ítems: en forma numérica (9 / 9.1. / 9.1.1 - 9.1.2. - ...)

- ✓ Las tablas y/o gráficos irán insertados en el texto con orientación vertical y podrán figurar como anexos

Artículo 10°: Cada trabajo o ponencia deberá contener:

10.1. En una primera página, la que deberá estar troquelada a los efectos de posibilitar su separación y será la única hoja en la cual se hará referencia a la identidad del autor o autores.:

- a) Título en mayúscula del trabajo o ponencia.
- b) Área.
- c) Tema.
- d) Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización,
- e) Nombre y apellido del autor y/ o autores con el domicilio, teléfono particular y/o profesional, y dirección de correo electrónico particular y/o profesional.

10.2. En una segunda página:

- a) Título en mayúscula del trabajo o ponencia.
- b) Área.
- c) Tema.
- d) Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización.

10.3. En una tercera página: un índice o sumario.

10.4. Los esquemas, gráficos, dibujos, etc., se presentarán sobre fondo blanco y en escala de grises (no colores).

10.5. Las notas bibliográficas:

- a) Se insertarán, al pie, en el lugar que corresponda en el texto, mediante número entre paréntesis.
- b) Deberán ser ordenados con numeración progresiva al final del trabajo o ponencia.
- c) Los libros se citarán de la siguiente manera: apellido del autor, iniciales del nombre, título (entre comillas), nombre de la revista (subrayado), número, año y página inicial.
- d) En caso de que los autores citen bibliografía de su autoría, la misma no deberá vulnerar el anonimato del trabajo y/o ponencia.

Artículo 11°: Los trabajos deberán ser presentados sin seudónimo. El Comité Técnico al momento de recepcionarlos, le asignará a cada trabajo o ponencia un código interno, preservando de esta manera el anonimato del autor mientras dure dicho proceso. Los trabajos seleccionados serán publicados con la identificación del autor o autores.

Artículo 12°: Todo trabajo o ponencia que no reúna los requisitos enunciados precedentemente, será devuelto para su adecuación, manteniéndose la fecha límite fijada en el Artículo 14° de las presentes. El autor/autores, o al menos uno de ellos, deberá estar presente para hacer la exposición de su trabajo, en el caso que el mismo haya sido

seleccionado, según el orden y durante el tiempo establecido por el Comité Técnico. En caso de ausencia del expositor/es, el Coordinador General de Área podrá excluir su tratamiento.

Artículo 13°: Los ejemplares de los trabajos y ponencias presentados (rechazados o excluidos por presentación tardía o cualquier otra razón), quedarán a disposición del Comité Técnico, no existiendo obligación de reintegrarlos, salvo que se los solicite por escrito antes de la finalización del Congreso.

Artículo 14°: Se fija como fecha máxima para la presentación de trabajos y ponencias, el día **31/08/2006**. Hasta esa fecha podrá registrarse su ingreso en mesa de entradas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, Cámara Segunda, sito en calle Maipú 1344 de la ciudad de Rosario (S2000SGR), Provincia de Santa Fe o en los demás Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país. Estos últimos deberán remitirlos dentro de las 72 horas al Comité Ejecutivo. Los que ingresaren fuera de término quedarán excluidos.

Artículo 15°: Se establece un incentivo para los trabajos que resulten aprobados y que fueran presentados antes del **31/08/2006**, consistente en una bonificación equivalente al 50% del costo de la Inscripción al Congreso Nacional.

D – RESPONSABLE DE CADA AREA Y METODOLOGIA DE TRABAJO

Artículo 16°: El Comité Ejecutivo designará a los Coordinadores Generales de Área y a sus respectivos suplentes, con una antelación no menor a 45 días de la fecha de iniciación del Congreso.

Artículo 17°: Los participantes quedan automáticamente asignados al Área y tema, elegida como principal en la inscripción. En caso de excederse la capacidad prevista por el Comité Ejecutivo para cada Área, los cupos se asignarán considerando la opción alternativa, y respetando el orden de inscripción.

F - SESIONES PLENARIAS

Artículo 18°: En el plenario de apertura hará uso de la palabra el Presidente del Comité Ejecutivo, el Presidente de la FACPCE, y en su caso autoridad/es invitada/s del gobierno. En el plenario de clausura hará uso de la palabra el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y el Presidente de la Cámara Segunda de dicho Consejo.

G - DE FORMA

Artículo 19°: En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto por el Artículo 29 del Reglamento.

TEMARIO PROPUESTO

AREA I: CONTABILIDAD

1. Normas Contables diferenciadas por el tamaño del ente o por el destino de los Estados contables. Propuesta del IASB.
2. Normas contables vigentes. Aspectos controvertidos y cuestiones especiales de aplicación.
3. Fideicomiso. Su tratamiento contable y de gestión.
4. Normas contables para entes Cooperativos. Análisis del Proyecto de Resolución Técnica N° 11.

AREA II: AUDITORIA

1. Análisis de las NIAs. Aspectos controvertidos. Particularidades en su aplicación.
2. La Actuación del Contador Público como Auditor Externo y Síndico Societario en Relación con el Lavado de Activos de Origen Delictivo.
3. Los nuevos informes de control interno y de evaluación del riesgo. Normas para la auditoría interna dentro de un marco regulatorio nacional a desarrollar. Auditoría de sistemas de Información.
4. Revisión limitada de Estados Contables anuales. Compilación. Certificación literal de Estados Contables. Ventajas y desventajas de cada servicio. Búsqueda de la mejor posición para la profesión contable.

AREA III: TRIBUTARIA

1. Procedimiento: Responsabilidad solidaria. Oportunidad de su efectivización. Compensación de oficio para los responsables por deuda ajena. Interdicción, secuestro y decomiso de mercaderías. Presunciones legales para la determinación de la materia imponible.
2. Regímenes de retenciones y percepciones: impositivos y previsionales. Uso y abuso. Perjuicio financiero por acumulación de saldos.
3. Precios de Transferencia. Análisis de los alcances de este instituto. Propuestas para su modificación.
4. El fideicomiso frente a los distintos impuestos nacionales y provinciales.
5. Tributación de los pequeños contribuyentes. Evaluación de la efectividad del Monotributo.
6. Operaciones específicas de la actividad agropecuaria frente a los distintos tributos.

AREA IV: LABORAL Y PREVISIONAL

1. Legislación Laboral a más de 30 años de su promulgación: nuevos actores intervinientes, institutos que deberían reformularse por su inconsistencia.
2. Sistema Previsional Argentino. Temas de debate: equilibrio actuarial, reciprocidad, movilidad de las prestaciones. La Seguridad Social y los derechos constitucionales: ámbito nacional y provincial.

3. Suspensión de los efectos del Contrato de Trabajo: Ley versus Jurisprudencia.
4. Ley de Riesgos de trabajo. Las distintas actividades productivas del país y su desigualdad en el tratamiento. Programas de prevención y promoción de la salud psicofísica del trabajador. Propuestas superadoras.
5. Obligación de la contratación de personal no permanente: bolsas de trabajo. Su incorporación en los distintos convenios colectivos de trabajo.
6. Obras Sociales: tratamiento de la normativa vigente. Aspectos a modificar. Opción y traspaso.

AREA V: ADMINISTRACION

1. Sistemas de calidad. Eficiencia productiva y administrativa. El rol del Profesional en Ciencias Económicas en su implementación y evaluación.
2. Gestión para el desarrollo organizacional. Responsabilidad Social Empresaria.
3. Coaching Ontológico. Importancia de su aplicación en las PyMEs.
4. Estrategias organizacionales y herramientas técnicas de marketing aplicables a los servicios de los Profesionales en Ciencias Económicas. Redes para la prestación de los servicios profesionales.
5. La valuación de las empresas. Distintos métodos para obtener el valor de una empresa.
6. El Profesional en Ciencias Económicas y el Control de Gestión. Desarrollo de información de carácter gerencial.

AREA VI: ACTUACION JUDICIAL Y SOCIEDADES

V.1. Actuación Judicial

1. Interdisciplina Profesional en el ejercicio de la Sindicatura Concursal. Continuación en la explotación de la empresa fallida. Convenio de crisis.
2. Las pericias contables y el control de riesgos por aplicación de las tecnologías.
3. Formación profesional en materia de procedimiento judicial. Liquidación de averías.

V.2. Sociedades

1. Las Pymes en el panorama empresario actual: Análisis de los distintos tipos societarios y su aplicabilidad a las estructuras PyMEs. Contratos asociativos. Empresa unipersonal de responsabilidad limitada.
2. Fideicomiso: Análisis legal y aplicación práctica al funcionamiento societario.
3. Proyecto de Reforma de la Ley de Sociedades Comerciales: consideraciones en relación con la reforma de la Ley Penal Tributaria: Análisis de las últimas resoluciones de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el resto del país.

AREA VII: POLITICA PROFESIONAL

1. Control de calidad del trabajo profesional. Distintas alternativas. La función de los Consejos Profesionales. Análisis de las normas de la IFAC.
2. Unificación de la matrícula profesional en todo el país. Los compromisos de Argentina en el MERCOSUR y en otros acuerdos internacionales.
3. La formación de grado de los Profesionales en Ciencias Económicas. Propuestas de reformas curriculares. La respuesta a los requerimientos de la comunidad. Distintas formas de asociatividad entre Profesionales en Ciencias Económicas. Articulación Universidad-Profesión-Estado. Función y responsabilidad de los actores involucrados.
4. Problemática y sustentabilidad de las Cajas de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas.
5. Capacitación continua. Análisis de la situación actual y posibles cambios. Normas de la IFAC.
6. Análisis de la función y responsabilidad de los Profesionales en Ciencias Económicas. El avasallamiento de los organismos de contralor. Las Auditorías interdisciplinarias: defensa de las incumbencias de los Profesionales en Ciencias Económicas.

AREA VIII: ECONOMIA Y COMERCIO EXTERIOR

1. Territorialidad y comunicación: Globalización, procesos de integración y controles fiscales y parafiscales.
2. La salud y la educación: costo o inversión. Escenarios posibles. Responsabilidad pública o privada.
3. Desarrollo sustentable: mito o realidad. La actualidad argentina y su política económica. La inversión en logística como factor de desarrollo de la región.
4. Economía y producción. Avances a costa de atrasos.
5. La incidencia del Sector Público en el desempeño de las Economías Regionales.
6. La globalización política y económica. Desmantelamiento del Estado. El imperio "privado". Consecuencias no previstas.

AREA IX: SECTOR PUBLICO

1. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal: Responsabilidad de los funcionarios públicos. Realidades de las provincias para adherir al mismo.
2. Propuesta de mejora y actualización de los Sistemas de Control referidos a las Unidades ejecutoras de préstamos externos. Fondos Fiduciarios.
3. Análisis de la propuesta argentina del marco conceptual para el Sector Público. Determinación de Resultados: Resultado presupuestario. Resultado contable. Distintas formas de determinación. Conciliación de diferencias.
4. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público: Análisis y evaluación para lograr el necesario equilibrio con nuestra realidad nacional, provincial y municipal. Estado actual de armonización e implicancias de su instrumentación.

5. El Municipio como Centro Primario de la Gestión Gubernamental: Problemáticas administrativas. Sistemas contables. Coparticipación fiscal. Participación ciudadana.
6. Revalorización de la actuación profesional en el Sector Público: El rol de los Consejos Profesionales en la defensa de las incumbencias. La vital interrelación entre los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y los órganos rectores de la Administración Pública.

AREA X: METODOS ADECUADOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS
--

1. Inclusión en las currículas de grado de las carreras en Ciencias Económicas de los distintos métodos.
2. La ética profesional en la utilización de los métodos.
3. Estrategias para la difusión de los métodos más adecuados.
4. Resolución de conflictos en empresas de familia.
5. Legislación vigente en la materia.
6. Experiencias y propuestas superadoras por parte de los Profesionales en Ciencias Económicas.

COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente:	Dr. Miguel Felicevich.	FACPCE – Presidente
Vicepresidente:	Dr. Jorge Fittipaldi.	CPCE Santa Fe – Presidente Comité Ejecutivo
Secretario:	Dr. Santiago Viceconti.	CPCE Santa Fe – Secretario Comité Ejecutivo
Tesorero:	Dr. Julio C. Guevara.	CPCE Santa Fe – Tesorero Comité Ejecutivo
Vocal 1:	Dr. Jorge Paganetti.	CPCE Salta – Sede 15º Congreso Nacional
Vocal 2:	Dr. Emilio Perticarini.	CPCE Río Negro – Sede 13º Congreso Nacional
Vocal 3:	Dr. José L. Gregorio.	CPCE Córdoba – Sede 12º Congreso Nacional
Vocal 4:	Dr. Oscar Arturo Briones.	CPCE Salta – Representante NOA
Vocal 5:	Dra. Cristina N. Kiffa.	CPCE Corrientes – Representante NEA
Vocal 6:	Dr. Hernán González.	CPCE Neuquén – Representante Sur
Vocal 7:	Dr. Fabián Ejarque.	CPCE San Juan – Representante Cuyo
Vocal 8:	Dr. Hugo C. Balcar.	CPCE Entre Ríos – Región Centro
Vocal 9:	Dr. Daniel Corbacho.	C.P.C.E. Santa Fe – Presidente Comité Técnico
Vocal 10:	Dr. Luis Comba.	FACPCE – Representante Mesa Directiva
Vocal 11:	Dr. Jorge Gil.	CECyT – Director

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente	Dr. Jorge Fittipaldi
Secretario	Dr. Santiago Viceconti
Tesorero	Dr. Julio C. Guevara
Vocales	Dr. Daniel A. Corbacho
	Dr. Luis Di Mónaco
	Dr. Ricardo Doctorovich
	Dr. Pedro Farabulini
	Dra. Alejandra Fernández
	Dra. Graciela Grillo
	Lic. Jorge Moore
	Dr. Jorge Paniagua
	Dra. Valeria Spessot

COMITÉ TÉCNICO

Presidente: Dr. Daniel A. Corbacho

Dr. Luis Di Mónaco

Dra. Alejandra Fernández

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Miércoles 25 de Octubre

10:00 a 18:00 hs.	Acreditaciones
19 hs.	Acto Plenario de Apertura. Palabras a cargo de: Pte. del Comité Ejecutivo del Congreso Pte. de la FACPCE Autoridad /es invitada / s del gobierno Lugar: Teatro " El Círculo"
20:15 hs.	Acto cultural Lugar: Teatro " El Círculo"
21:00 hs.	Cóctel de Bienvenida Lugar: Bolsa de Comercio de Rosario

Jueves 26 de Octubre

09:00 a 11:00 hs.	Exposición y trabajo en grupos
11:00 a 11:15 hs.	Receso
11:15 a 13:15 hs.	Exposición y trabajo en grupos
13:30 a 15:00 hs.	Almuerzo
15:15 a 17:15 hs.	Exposición y trabajo en grupos
17:15 a 17:30 hs.	Receso
17:30 a 19:30 hs.	Exposición y trabajo en grupos

Viernes 27 de Octubre

09:00 a 11:00 hs.	Exposición y trabajo en grupos
11:00 a 11:15 hs.	Receso
11:15 a 13:15 hs.	Exposición y trabajo en grupos
13:30 a 15:00 hs.	Almuerzo
15:15 a 17:00 hs.	- Conferencia sobre Tributación - Conferencia sobre Política Profesional
17: 00 a 17.15 hs.	Receso
17:15 a 19:00 hs.	- Conferencia sobre Contabilidad - Conferencia sobre un Tema de Interés General

19:00 a 20:00 hs	Receso
20:00 hs	Acto Plenario de Clausura. Entrega de menciones especiales y premio. Palabras a cargo: Pte. del CPCE Santa Fe (Consejo Superior) Pte. del CPCE Santa Fe-Ca.lla. Lugar: Teatro "El Circulo"
20:30 hs.	Conferencia de Economía. Lugar: Teatro "El Circulo"
22:00 hs	Cena de Despedida Lugar: a determinar

LUGARES DE REALIZACIÓN

AREA I - CONTABILIDAD

Centro Cultural Bernardino Rivadavia – Sala G
San Martín 1080.

AREA II - AUDITORIA

Centro Cultural Bernardino Rivadavia – Sala E
San Martín 1080.

AREA III - TRIBUTARIA

Bolsa de Comercio de Rosario – Salón SUM
Paraguay 755.

AREA IV - LABORAL Y PREVISIONAL

Bolsa de Comercio de Rosario – Salón Mercurio
Corrientes 796.

AREA V - ADMINISTRACION

Hotel Plaza Real – Salón Belgrano
Santa Fe 1632.

AREA VI - ACT. JUDICIAL Y SOC. (Act. Prof.)

Consejo Profesional – 5º Piso
Maipú 1344.

AREA VII - POLITICA PROFESIONAL


Consejo Profesional – 8º Piso
Maipú 1344.

AREA VIII - ECON. Y COM. EXTERIOR

Hotel Plaza Real – Salón Plaza Real
Santa Fe 1632.


AREA IX - TRIBUTARIA

Hotel Plaza Real – Salón Paraná
Santa Fe 1632.


AREA X - M.A.R.C.

Casa del Graduado en Ciencias Económicas
Laprida 1531.

MAPAS

Mapa de Salas y Hoteles (Alta Calidad) - (Baja Calidad)

Mapa de Accesos a Rosario

Acá donde figuran los mapas al hacer clic habría que linkearlos a los mapas que se adjuntan.

COSTO DE INSCRIPCIÓN

- **Participante Activo: \$ 420**
- **Jóvenes Graduados: \$ 300**
- **Acompañantes: \$ 150**

Cierre de inscripción: 31-08-2006

Incentivo para aquellos trabajos presentados y aprobados antes del 31/08/2006: 50% de Bonificación.

El costo de inscripción para:

- PARTICIPANTE ACTIVO

- JOVEN GRADUADO

INCLUYE:

- Maletín.
- Material impreso del Área en la que se inscribe.
- Material de los Trabajos presentados en CD.
- Cóctel de bienvenida. (miércoles 25.10.06)
- Almuerzos de trabajo. (jueves 26 y viernes 27)
- Cena de Clausura. (viernes 27.10.06)
- Asesoramiento y ofrecimiento de programas y alternativas turística.
- Memoria del Congreso y Conclusiones.
- Coffee Break.
- Certificados de asistencia.

El costo de inscripción para:

- ACOMPAÑANTES

INCLUYE:

- Cóctel de Bienvenida. (miércoles 25.10.06)
- Cena de Clausura. (viernes 27.10.06)
- City Tour por la ciudad de Rosario.

NUEVA LÍNEA DE PRÉSTAMOS: 16° CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS

La Mesa Directiva del Consejo de Administración de nuestra Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, en su reunión de fecha 01-06-2006, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI del Reglamento de Préstamos, ha implementado la línea de préstamos correspondientes al evento detallado a continuación:

16° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas -Rosario del 25 al 27 de octubre de 2006

Monto del Préstamo: hasta \$ 2.500
Cuota Mínima: \$ 100
Cantidad de cuotas: hasta 12 cuotas
Tasa de interés: 11%
Sin fiador / Contrato de Mutuo



PRÉSTAMO PARA EVENTOS

Documentación a Presentar

- Solicitud de Préstamo formulario F.003/A debidamente firmada por solicitante y su cónyuge.
- Fotocopia Certificada de la Sentencia de Divorcio (en el caso que se declare Estado Civil: "Divorciado" o "Separado").
- Fotocopia de pagos de aportes y/o planes de pago y/o préstamos que a la fecha de solicitud no se encuentren registrados en la Caja de Seguridad Social.
- Fotocopia de pagos de Derecho de Ejercicio Profesional y/o planes de pago que a la fecha de solicitud no se encuentren registrados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.
- Fotocopia de solicitud de inscripción del afiliado participante, incluyendo acompañante/s de corresponder.
- Comprobante de pago, en caso de haber abonado la inscripción al evento. De no adjuntarse comprobante de pago, la Caja entenderá que no fue abonada y retendrá el importe pertinente de la liquidación del préstamo.

Documentación correspondiente al Dr/a _____ Leg. N° _____

Presentado en Delegación: _____

Verifico que la documentación exigida ha sido presentada en forma completa y debidamente cumplimentada respecto de la totalidad de los datos requeridos.

Asimismo dejo constancia que el afiliado no registra deuda vencida por ningún concepto, tanto con la Caja de Seguridad Social y con el Consejo Profesional.

Lugar y Fecha	Firma Secretario Técnico	Sello Secretario Técnico



F.003/A
Res. Nº 3159
Declaración
Jurada

Sello Fechador

SOLICITUD DE PRESTAMO
PARA EVENTOS EN PESOS

**16° CONGRESO NACIONAL DE
PROFESIONALES EN CIENCIAS
ECONOMICAS**

Rosario, 25 al 27 de octubre de 2006

Rubro 1 Datos del Solicitante

Apellido y Nombres: _____
Fecha de Nacimiento: _____ Documento: Tipo: _____ N°: _____
CUIT/CUIL _____ Estado Civil: _____
Profesión: _____ T° _____ F° _____ Legajo _____
Domicilio Real: _____ Localidad: _____
Código Postal: _____ Provincia: _____
Teléfonos: _____ e-mail: _____

Rubro 2: Monto y Plazo de Amortización

Monto solicitado: \$ _____ amortizable por sistema francés en _____ cuotas mensuales, más un interés de _____ % nominal anual, con variación trimestral.

Rubro 3: Declaración de Bienes del Solicitante

1 - Inmuebles: detallar (inscripción Registro de la Propiedad): _____
Valor Estimado \$ _____
2 - Otros Bienes: detallar _____
Valor Estimado \$ _____
3 - Ingresos por tareas en relación de dependencia: nombre y domicilio del empleador _____
\$ _____
4 - Otros Ingresos: Detallar: _____ \$ _____

Rubro 4: Datos del Cónyuge del Solicitante

Apellido y Nombres: _____
Fecha de Nacimiento: _____ Documento: Tipo: _____ N°: _____
CUIT/CUIL _____ Estado Civil: _____
Profesión: _____ T° _____ F° _____ Legajo _____
Domicilio Real: _____ Localidad: _____
Código Postal: _____ Provincia: _____

Los que suscriben, dejan expresa constancia por la presente, que en caso de acordarse el préstamo solicitado, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Préstamos aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 3159 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires de fecha 7 de mayo de 2004, quienes DECLARAN conocer y aceptar en todos sus términos. Asimismo declaran bajo juramento que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, que la presente se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno y que el domicilio declarado tiene el carácter de “domicilio constituido” a los fines de las notificaciones que se cursen por las actuaciones que por la presente solicitud se promueven.

LUGAR Y FECHA: _____

Firma del Cónyuge del Solicitante

Firma del Solicitante

Certificación de Firmas y Datos por parte de Funcionario de la Caja, de las Delegaciones del C.P.C.E.P.B.A., Escribano o Juez de Paz.

Certifico que las firmas colocadas en la presente son Auténticas y han sido puestas en mi presencia.

Sello

FECHA: ____ / ____ / ____

Firma

IMPORTANTE

Se recuerda que para obtener el préstamo solicitado, no se debe registrar deudas vencidas por ningún concepto, con la Caja de Seguridad Social y con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Deberá adjuntarse:

- fotocopia de la solicitud de inscripción del afiliado participante, incluyendo acompañante/s de corresponder.
- Fotocopia del comprobante de pago, en caso de haber abonado la inscripción al evento. De no adjuntarse comprobante de pago, la Caja entenderá que no fue abonada y retendrá el importe pertinente de la liquidación del préstamo.